

SECRETARIA. Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2018. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD: 76001-3103-004-2021-00102-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1.- Como quiera que se encuentra acreditado dentro del presente expediente, el decomiso del vehículo de placas VCY-791, se **DECRETA** el secuestro del mismo, el cual es de propiedad de la demandada **JOHANA ALEXANDRA OVIEDO PABON**, y se encuentra en el parqueadero BODEGAS JM SAS.

Para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada se **COMISIONA** a los Juzgados Civiles Municipales que fueron creados para el conocimiento exclusivo de los Despachos Comisorios en Cali, a quien se le librára despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestre, removerlo en caso de ser necesario y posesionarlo, así como para fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia. Líbrese el Despacho Comisorio correspondiente.

2.- Agregar a los autos para que conste el despacho comisorio No. 024 del 09 de noviembre de 2022, el cual fue debidamente diligenciado.

3.- AGREGAR a los autos y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el informe rendido por el secuestre, respecto del vehículo de placas VCZ-573.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **158** DE HOY **02 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria